Expediente Número: CNE - 105/2018 **Autos:** PARTIDO ACCION POR CORRIENTES s/ INFRACCIÓN ART. 23 LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - BALANCE 2016

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1 / SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CORRIENTES)

Que de acuerdo al informe de secretaria obrante en autos y habiéndose vencido el plazo de 15 días posteriores a la notificación, para que la agrupación subsane las observaciones del balance anual 2017, este Ministerio Fiscal estima el Sr. Juez debe dar cumplimiento a lo resuelto en la resolución N° 191/23 de fecha 18 de octubre del 2023 y en virtud de lo establecido en el art 13 y art 62 f) de la ley 26215, con la consiuiente pérdida de todo aporte público que le pudiera corresponder.

DESPACHO.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FLAVIO ADRIAN FERRINI
Date: 2024.03.07 11:01:03 ART